

NOTIFICACION A LOS SEÑORES COMITENTES DE LA BOLSA DE COMERCIO CONFEDERADA S. A.

LEY N° 26.831 - DECRETO N° 1023/2013 – NORMAS (N.T. 2013)

Corrientes, Abril

de 2014.

**Señor Comitente de la
BOLSA DE COMERCIO CONFEDERADA S. A.**

Nos es grato dirigirnos a Usted a fin de comunicarle que, en virtud de la nueva Ley de Mercados de Capitales N° 26.831, la Bolsa de Comercio Confederada S. A. decidió solicitar la autorización para funcionar como AGENTE PRODUCTOR DE AGENTES DE NEGOCIACION (AP) y la correspondiente inscripción en el Registro que lleva la COMISION NACIONAL DE VALORES (CNV).

Privilegiando los principios de transparencia, eficiencia y seguridad, se tomó esta decisión con el fin de brindar a nuestros clientes el mejor de los servicios, operando con mayor garantía y la continuidad del permanente seguimiento de la CNV en todo el proceso de negociación.

Por este motivo, les comunicamos que la persona designada para atender sus consultas y/o requerimientos en el proceso de transición, es el:

Cr. César Zanone

Gerente

Bolsa de Comercio Confederada S. A.

25 de Mayo N° 726, (W3400BCJ), Corrientes, Argentina

Teléfono: (0379) 4424603 Celular: (0379) 15 4562693

gerencia@bolsanor.com

www.bolsanor.com

Le recordamos al Señor Comitente, que se encuentra facultado a operar con cualquier Agente intermediario inscripto en los registros de la CNV, cuyo listado se encuentra a disposición en la página www.cnv.gob.ar y que la elección del mismo, corre por su cuenta y responsabilidad.

Si la decisión es la de liquidar su acreencia o cambiar de Agente, con una simple nota firmada por el Señor Comitente será suficiente.

Si la decisión es la de continuar operando a través de nuestra Institución como AP, deberá suscribir el correspondiente formulario, por medio del cual solicita la apertura de una cuenta comitente en el Agente autorizado por CNV, con el que celebraremos el correspondiente Contrato de Servicio y ordenar la transferencia de su tenencia a la nueva cuenta comitente.

Llevamos al conocimiento del Señor Comitente, que todo el proceso de transición impulsado por la nueva Ley, en cada uno de sus pasos, está supervisado y autorizado por la CNV.

Para concluir, lo invitamos a que concurra a nuestra Institución, con el fin de brindarle mayor información respecto de los cambios que propone la nueva Ley y que consideramos más conveniente para Usted.

Cordialmente,

Norberto Peluso
Presidente